



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL, 10 NOV 2020

DECRETO EXENTO N° 4504.  
VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Solicitudes y cartas de traspasos de feriado legal de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, conforme al Artículo N° 18 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas las remuneraciones.
- 2) Que, algunos funcionarios del Departamento de Salud han requerido a su jefatura, feriado legal mediante la presentación de distintas solicitudes.
- 3) Que, tras revisión de las solicitudes de feriado legal, las jefaturas correspondiente han determinado el rechazo de dichos permisos, amparándose en las necesidades de servicio y buen funcionamiento de las distintas unidades donde desempeñan funciones los servidores, causales que fueron informadas en forma detallada a las partes interesadas.
- 4) Que, atendiendo a las obligaciones legales, las jefaturas respectivas proponen a los funcionarios fechas alternativas de feriado legal.
- 5) Que, los funcionarios al evaluar las propuestas de feriado legal presentada por sus jefaturas, determinan no aceptarlas requiriendo expresamente, mediante solicitud formal el traspaso de los días de feriado legal para el año 2021

**DECRETO:**

1.- **TRASPÁSESE**, para el año 2021, Feriados Legales, correspondientes al año 2020, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	CARGO	DIAS
SERGIO FLORES PARRA	CONDUCTOR	05
JUAN FUENTES VIDELA	CONDUCTOR	15
JUAN CARLOS INOSTROZA LASTRA	CONDUCTOR	05

Anótese, refréndese y comuníquese

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
\* Secretaria Municipal

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
Alcaldesa de Parral

DMT/JOF/pca  
**DISTRIBUCIÓN:**

Copia Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud  
Copia Digital : Carpeta funcionario, Encargado Unidad de Personal  
([administrativopersonal@saludparral.cl](mailto:administrativopersonal@saludparral.cl))